



LOT-102-00800-2026-S

TABLA DE CONTENIDO

Tunja, 30 abril de 2026	2
RESPONSABLE.....	2
PRESENTADO A.....	2
PERIODO DEL INFORME.....	2
OBJETIVO.....	2
RESUMEN.....	2
DESARROLLO.....	5
ALCANCE	5
METODOLOGÍA	5
RESULTADOS	6
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PERSONAL DE NÓMINA PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.....	6
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	9
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15
SERVICIOS PÚBLICOS.....	18
SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES.....	20
CONCLUSIONES	20
CONTROLES ESTABLECIDOS	20
SALVAGUARDAS.....	22

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Tunja, 30 abril de 2026

RESPONSABLE.

Martha Azucena Granados Castro

Asesor de Control Interno

Luz María Fernández Calderón

Profesional Universitario

PRESENTADO A.

Diego Fabián Hernández Ruiz

Gerente Lotería De Boyacá

PERIODO DEL INFORME.

El periodo está comprendido entre el 01 de enero a 31 de marzo 2026

OBJETIVO.

Verificar que se esté dando cumplimiento a las normas que contemplan la austeridad en el gasto público en el primer trimestre del año 2026, con respecto de los gastos generados por la Lotería De Boyacá y presentar los resultados comparativos del análisis realizado, formulando recomendaciones en caso de ser necesario.

RESUMEN.

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento a las funciones establecidas a la Ley 87 de 1993, los rubros que conforman la Austeridad del Gasto Público, Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta a Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; consolidado por la oficina de Control Interno y presentado en forma trimestral al Ordenador del Gasto.

En razón a lo anterior me permito remitir el mencionado, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026 contrastado con el I trimestre de 2025, contiene información suministrada por la oficina de presupuesto, contabilidad, nomina, jurídica de acuerdo con el Sistema Contable y Financiero.

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso  (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia

Artículo 209

Establece inicialmente que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por otro lado, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 339

Indica "habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo."

Artículo 346

Manifiesta que el Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los segundos diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608) 7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

En la Ley de Apropiações no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a la ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Las comisiones de asuntos económicos de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar segundo debate al proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiações.

Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998

Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto Numero 2209 de 1998

Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto Nacional Numero 0984 de 2012

Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

El cual manifiesta que se hace necesario modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno, con el fin de ajustarlos a la nueva Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República determinando que los mismos serán objeto de control por parte de dicho organismo a través del ejercicio de sus auditorías regulares, sin que sea necesario enviar copia de dichos informes a los entes de fiscalización.

Decreto Nacional Numero 1474 de 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública (Estatuto anticorrupción).

Directiva presidencial Número 02 del 30 de marzo de 2023

Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

- **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

DESARROLLO.

ALCANCE

El presente informe realiza el seguimiento y análisis de la Austeridad en el Gasto público de la Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Lotería De Boyacá, mediante el análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los gastos correspondientes al primer trimestre de 2026, sobre los diferentes Ítems referidos en la normatividad y de acuerdo con lo definido en el objetivo del seguimiento.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se tuvo en cuenta la información remitida por presupuesto, área jurídica, área de gestión documental y reportes generados en el software SINFAD.

Se procedió a comparar la ejecución de gastos del primer trimestre vigencia 2026 con la ejecución de gastos generados para el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior 2025. Es de anotar que la información que se refleja corresponde a las obligaciones de mes a mes y algunos se tomó como base los pagos efectuados por tesorería.

Tipo de Informe	Seguimiento Control Interno
Fuente(s) de la Información	Se solicitó las ejecuciones y obligaciones.
Elaboración del informe	Ejecuciones y obligaciones presupuestales de los meses de enero, febrero, marzo de 2026.
	Relación de planta de personal primer trimestre 2026.

Tabla 1. Información.

Fuente: Oficina de Talento Humano.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

RESULTADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PERSONAL DE NÓMINA PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2025

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el primer trimestre de la vigencia 2026 y el primer trimestre de la vigencia 2025. La siguiente información fue tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de la Empresa con corte a marzo 30 de 2026 y marzo 30 de 2025 corroborando la información reportada por nomina mes a mes.

PLANTA DE PERSONAL

La Empresa industrial y comercial del estado lotería de Boyacá de enero a marzo de 2026 cuenta con los siguientes empleados distribuidos como se evidencia a continuación:

Cargo	Planta	Periodo fijo	Libre nombramiento	Contrato a término Indefinido	Vacantes
Directivo	3	0	3	0	0
Asesor	4	1	3	0	0
Profesional	15	0	3	12	1
Técnico	17	0	0	17	0
Auxiliar Administrativo	4	0	0	4	0
Asistencial	2	0	0	2	1
Total	45	1	9	35	2

Tabla 2. Planta de personal primer trimestre 2026.
Fuente: Oficina de Talento Humano.

SUELDO DE PERSONAL

En el componente de Sueldo personal de nómina se presenta los siguientes valores:

a) Variación de Gastos de Personal:

Concepto	I trimestre 2026	I trimestre 2025	Variación absoluta	Var relativa
Sueldo Personal de Nómina	\$ 978.982.546	\$ 879.238.663	\$ 99.743.883	0,11
Horas Extras y Días Festivos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00

Tabla 3. Variación de gastos de personal: nómina, horas extras y días festivos primer trimestre 2026 vs 2025.
Fuente: Oficina de Control Interno.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

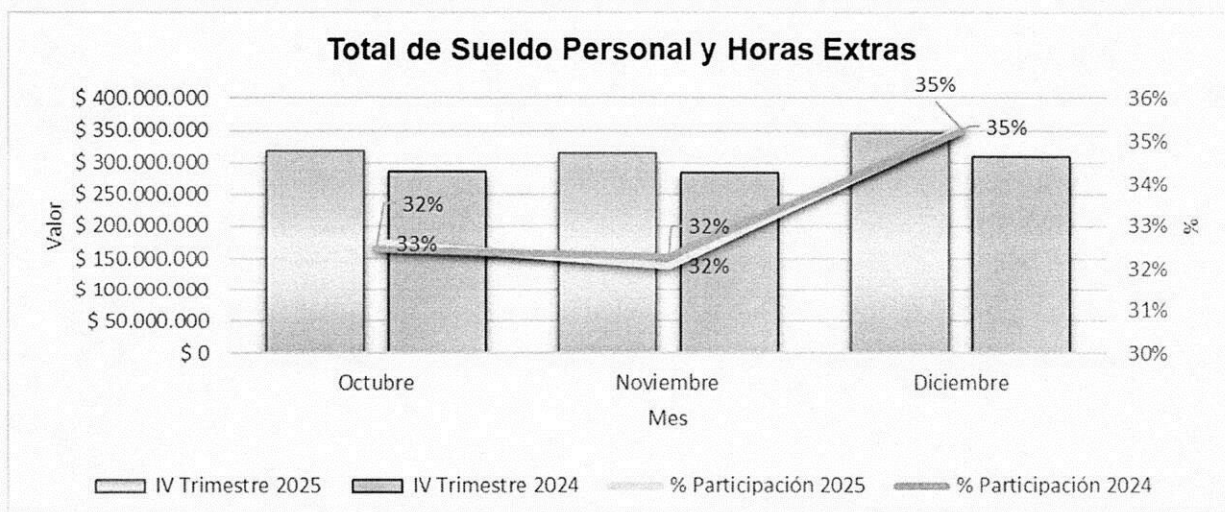
b) Gastos totales de Sueldo:

Mes	I Trimestre 2026	% Participación 2026	I Trimestre 2025	% Participación 2025	Variación	
					\$	%
Enero	\$ 319.244.757	33%	\$ 285.687.232	32%	\$ 33.557.525	12%
Febrero	\$ 314.111.837	32%	\$ 283.694.606	32%	\$ 30.417.231	11%
Marzo	\$ 345.625.952	35%	\$ 309.856.825	35%	\$ 35.769.127	12%
Total	\$ 978.982.546	100%	\$ 879.238.663	100%	\$ 99.743.883	11%

Tabla 4. Gastos totales de sueldo de nómina y horas extras y festivos primer trimestre 2026 vs 2025.

Fuente: Oficina de Control Interno.

c) Gastos totales Sueldo y Nomina:



Gráfica 1. Gastos totales de sueldo de nómina y horas extras y festivos primer trimestre 2026 vs 2025.

Fuente: Oficina de Control Interno.

Durante el primer trimestre de 2026, el gasto por concepto de **Sueldos** ascendió a **\$978.982.546**, mientras que para el mismo período de 2025 fue de **\$879.238.663**, lo que representa un **incremento de \$99.743.883**, equivalente al **11%**. El comportamiento mensual evidencia una ejecución estable durante el trimestre:

- **Enero:** Se ejecutaron **\$319.244.757**, con una participación del **33%** del total trimestral, registrando un incremento de **\$33.557.525 (12%)** frente a enero de 2025.
- **Febrero:** La ejecución fue de **\$314.111.837**, equivalente al **32%** del total, presentando un aumento de **\$30.417.231 (11%)** respecto al mismo mes del año anterior.
- **Marzo:** Se registró la mayor ejecución del trimestre con **\$345.625.952**, correspondiente al **35%** del total, lo que representa un incremento de **\$35.769.127 (12%)** frente a marzo de 2025.

En términos generales, el gasto por **Sueldos** presentó un crecimiento moderado y homogéneo durante el primer trimestre de 2026, manteniendo prácticamente la misma distribución porcentual mensual registrada en la vigencia anterior. Esta variación puede estar asociada a factores como el **incremento salarial decretado para la vigencia 2026**, ajustes en la asignación básica del personal, reconocimiento de novedades de nómina o la provisión de cargos, según la planta de personal de la entidad.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Desde la perspectiva de control interno, el incremento del **11%** no evidencia variaciones atípicas en la ejecución del gasto, dado que su comportamiento es consistente entre los tres meses analizados. No obstante, es recomendable verificar que el aumento corresponda a los incrementos salariales autorizados y a las novedades de personal debidamente soportadas, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y austeridad en el gasto público

VACACIONES

Mes	Primer Trimestre 2026	% Participación 2026	Primer Trimestre 2025	% Participación 2025	Variación	
					\$	%
enero	\$ 31.136.832	55%	\$ 12.496.283	39%	\$ 18.640.549	149%
febrero	\$ 5.407.902	10%	\$ 6.929.471	22%	-\$ 1.521.569	-22%
marzo	\$ 20.312.825	36%	\$ 12.323.076	39%	\$ 7.989.749	65%
Total	\$ 56.857.559	100%	\$ 31.748.830	100%	\$ 25.108.729	79%

Análisis – Vacaciones (Primer trimestre 2026 vs. Primer trimestre 2025)

Durante el primer trimestre de 2026, el gasto por **vacaciones** ascendió a **\$56.857.559**, frente a **\$31.748.830** registrados en el mismo período de 2025, evidenciando un **incremento de \$25.108.729**, equivalente al **79%**.

El comportamiento mensual fue el siguiente:

- **Enero:** Registró un gasto de **\$31.136.832**, correspondiente al **55%** del total del trimestre, frente a **\$12.496.283** en enero de 2025 (39% de participación), presentando un incremento de **\$18.640.549**, equivalente al **149%**. Este comportamiento explica en gran medida el aumento del gasto trimestral.
- **Febrero:** Se registró un gasto de **\$5.407.902**, equivalente al **10%** del total del trimestre, mientras que en febrero de 2025 fue de **\$6.929.471** (22% de participación), reflejando una disminución de **\$1.521.569**, correspondiente al **22%**.
- **Marzo:** El gasto ascendió a **\$20.312.825**, representando el **36%** del total trimestral, frente a **\$12.323.076** registrados en marzo de 2025 (39% de participación), con un incremento de **\$7.989.749**, equivalente al **65%**.

El análisis evidencia un **incremento significativo del 79%** en el gasto por vacaciones durante el primer trimestre de 2026 respecto del mismo período de 2025, concentrándose principalmente en los meses de enero y marzo, que representan conjuntamente el **91%** del total ejecutado.

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, es recomendable verificar que el aumento corresponda a la programación institucional del disfrute y liquidación de vacaciones, al reconocimiento de períodos acumulados o a otros factores debidamente justificados, asegurando que las liquidaciones se encuentren soportadas, autorizadas y registradas conforme a la normativa vigente y a las políticas de gestión del talento humano y contabilidad. Este análisis contribuye a evaluar la razonabilidad de las cifras registradas en los estados financieros y la adecuada aplicación de los controles internos asociados al proceso de nómina y prestaciones sociales.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Concepto	I trimestre 2026	I trimestre 2025	Variación absoluta	Var relativo
Viáticos y Gastos de viaje	\$ 18.832.025	\$ 25.355.324	\$ (6.523.299)	-0,26

Análisis

Viáticos y Gastos de Viaje: Durante el primer trimestre de 2026, la entidad registró gastos por **\$18.832.025**, mientras que en el mismo período de 2025 estos ascendieron a **\$25.355.324**. Esto representa una **disminución absoluta de \$6.523.299**, equivalente a una **variación relativa del 26 %**.

La reducción observada evidencia un menor nivel de ejecución de recursos destinados a viáticos y gastos de viaje durante el período 2026. Esta situación puede estar asociada a una disminución en las comisiones de servicio, una mayor utilización de herramientas virtuales para el desarrollo de reuniones o capacitaciones, o a la implementación de medidas de austeridad y racionalización del gasto por parte de la entidad.

Desde la perspectiva del control interno, este comportamiento es favorable, siempre que la reducción no afecte el cumplimiento de las funciones misionales ni la ejecución de las actividades institucionales que requieren desplazamiento del personal.

Observación: La variación relativa puede expresarse de forma más clara como **-26 %** en lugar de **-0,26**, ya que en informes de gestión y austeridad suele presentarse en porcentaje.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

VIATICOS EN COMISION

ENERO 2026

Documento	Nombre	Destino	Fecha Salida	Fecha Regreso	Valor	Tipo	Observaciones
1.049.795.277	ROA MANRIQUE DIANA LISETH	Bogotá D.C.	06/01/2026	07/01/2026	\$740.481	Misión Oficial	Reunión Casa de Boyacá
1.055.313.125	GONZÁLEZ CRUZ LAURA MELISSA	Bogotá D.C.	08/01/2026	08/01/2026	\$246.827	Misión Oficial	Reunión Casa de Boyacá
40.024.418	COY PULIDO NIDIA NAIR	Bogotá D.C.	20/01/2026	20/01/2026	\$203.208	Misión Oficial	Visita Thomas
1.055.313.125	GONZÁLEZ CRUZ LAURA MELISSA	Bogotá D.C.	20/01/2026	20/01/2026	\$246.827	Misión Oficial	Visita Thomas
1.055.313.125	GONZÁLEZ CRUZ LAURA MELISSA	Bogotá D.C.	29/01/2026	30/01/2026	\$740.481	Misión Oficial	Visita aliados comerciales

FEBRERO 2026

Documento	Nombre	Destino	Fecha Salida	Fecha Regreso	Valor	Tipo	Observaciones
1.055.313.125	GONZÁLEZ CRUZ LAURA MELISSA	Bogotá D.C.	06/02/2026	07/02/2026	\$740.481	Misión Oficial	Misión Oficial
7.313.111	CAICEDO HERSON YOVANY	Bucaramanga	19/02/2026	21/02/2026	\$1.016.040	Misión Oficial	Activación Comercial
46.670.818	RINCÓN GÓMEZ GLORIA MIREYA	Bucaramanga	19/02/2026	21/02/2026	\$1.016.040	Misión Oficial	Activación Comercial
40.031.353	SAAVEDRA TORRES ADRIANA	Bucaramanga	19/02/2026	21/02/2026	\$1.016.040	Misión Oficial	Activación Comercial
40.042.780	ARANDA NOY CLAUDIA BEATRIZ	Pereira	24/02/2026	25/02/2026	\$609.624	Misión Oficial	Activación Comercial
7.313.111	CAICEDO HERSON YOVANY	Pereira	24/02/2026	25/02/2026	\$609.624	Misión Oficial	Activación Comercial

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

79.553.385	GONZÁLEZ DELGADILLO RODOLFO	Pereira	24/02/2026	25/02/2026	\$740.481	Misión Oficial	Activación Comercial
1.049.605.568	PINILLA RAQUIRA MARÍA LUCINDA	Bogotá D.C.	25/02/2026	27/02/2026	\$783.925	Misión Oficial	Activación Comercial
37.558.866	PLAZAS OVALLE ASTRID SORANGEL	Bogotá D.C.	25/02/2026	27/02/2026	\$1.234.135	Misión Oficial	Activación Comercial
24.100.560	CÁRDENAS RODRÍGUEZ YENNY ROCÍO	Cali	26/02/2026	27/02/2026	\$740.481	Misión Oficial	Activación Comercial
40.024.418	COY PULIDO NIDIA NAIR	Cali	26/02/2026	27/02/2026	\$609.624	Misión Oficial	Activación Comercial
6.776.047	MUÑOZ AGUILERA JOSÉ FRANCISCO	Cali	26/02/2026	27/02/2026	\$609.624	Misión Oficial	Activación Comercial

MARZO 2026

Documento	Nombre	Destino	Fecha Salida	Fecha Regreso	Valor	Tipo	Observaciones
40,186,912	FLOREZ VILLALOBOS MELISA JISED	ANTIOQUIA MEDELLIN	12/03/2026	14/03/2026	1,016,040.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION COMERCIAL
1,052,399,309	MARIN PIMIENTO LAURA CAMILA	ANTIOQUIA MEDELLIN	12/03/2026	14/03/2026	1,016,040.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION COMERCIAL
7,313,111	CAICEDO HERSON YOVANY	BOGOTA BOGOTA D. C.	25/03/2026	25/03/2026	203,208.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION COMERCIAL
1,049,605,568	PINILLA RAQUIRA MARIA LUCINDA	BOGOTA BOGOTA D. C.	25/03/2026	25/03/2026	156,785.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION COMERCIAL
7,164,190	ARAQUE PERICO LUIS FERNANDO	BOGOTA BOGOTA D. C.	27/03/2026	28/03/2026	609,624.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION COMERCIAL
46,386,780	BECERRA VARGAS DEISY CAROLINA	BOYACA SOGAMOSO	27/03/2026	27/03/2026	101,604.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION COMERCIAL

Vigilado Supersalud

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
 Tunja - Boyacá
 NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

51,990,770	FORERO GUERRERO LUZ ONEIDA	BOGOTA BOGOTA D. C.	27/03/2026	28/03/2026	609,624.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION
							COMERCIAL
4,188,408	GAMBA SARMIENTO EDUARDO	BOGOTA BOGOTA D. C.	27/03/2026	28/03/2026	609,624.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION
							COMERCIAL
1,055,313,125	GONZALEZ CRUZ LAURA MELISSA	BOYACA SOGAMOSO	27/03/2026	28/03/2026	370,241.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION
							COMERCIAL
23,596,357	RICO RINCON ANA ELSY	BOYACA SOGAMOSO	27/03/2026	28/03/2026	304,812.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION
							COMERCIAL
46,670,818	RINCON GOMEZ GLORIA MIREYA	BOYACA DUITAMA	27/03/2026	27/03/2026	101,604.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION
							COMERCIAL
40,031,353	SAAVEDRA TORRES ADRIANA	BOGOTA BOGOTA D. C.	27/03/2026	28/03/2026	609,624.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION
							COMERCIAL
46,386,780	BECERRA VARGAS DEISY CAROLINA	BOYACA SOGAMOSO	28/03/2026	28/03/2026	101,604.00	MISION OFICIAL	ACTIVACION

Tabla 6. Viáticos de funcionarios en comisión primer trimestre 2026

Fuente: Oficina de Control Interno.

a) Gastos totales de viaticos

Mes	primer Trimestre 2026	% Participación 2026	primer Trimestre 2025	% Participación 2025	Variación	
					\$	%
Enero	\$ 2.177.824	12%	\$ 6.335.742	25%	-\$ 4.157.918	-66%
Febrero	\$ 9.827.727	52%	\$ 3.823.649	15%	\$ 6.004.078	157%
Marzo	\$ 6.826.474	36%	\$ 15.195.933	60%	-\$ 8.369.459	-55%
Total	\$ 18.832.025	100%	\$ 25.355.324	100%	-\$ 6.523.299,00	-26%

Tabla 7. Variación gastos de viáticos primer trimestre 2026 vs 2025.

Fuente: Oficina de Control Interno.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

b) Gastos totales de viáticos:



Gráfica 2. Gastos viáticos de funcionarios en comisión primer trimestre 2026 vs 2026.
Fuente: Oficina de Control Interno.

Durante el primer trimestre de 2026, el rubro analizado registró una ejecución de \$18.832.025, frente a \$25.355.324 en el mismo período de 2025, lo que representa una disminución de \$6.523.299, equivalente al 26%.

El comportamiento mensual fue el siguiente:

Enero: Se ejecutaron \$2.177.824, correspondientes al 12% del total trimestral, mientras que en enero de 2025 se registraron \$6.335.742 (25% de participación), presentándose una disminución de \$4.157.918, equivalente al 66%.

Febrero: Se registró una ejecución de \$9.827.727, equivalente al 52% del total del trimestre, frente a \$3.823.649 en febrero de 2025 (15% de participación), evidenciando un incremento de \$6.004.078, correspondiente al 157%. Este fue el mes con mayor ejecución durante el período analizado.

Marzo: El gasto ascendió a \$6.826.474, representando el 36% del total trimestral, mientras que en marzo de 2025 fue de \$15.195.933 (60% de participación), registrando una disminución de \$8.369.459, equivalente al 55%.

En términos generales, el rubro presentó una reducción del 26% respecto al primer trimestre de la vigencia anterior. Aunque en febrero se observó un incremento significativo del 157%, este no compensó las disminuciones registradas en enero y marzo, lo que generó una menor ejecución al cierre del trimestre.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso ☎ (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, se recomienda que la dependencia responsable documente y justifique las variaciones presentadas, especialmente el incremento registrado en febrero y la reducción observada en los demás meses, con el fin de verificar que los registros contables correspondan a hechos económicos debidamente soportados, que la ejecución del gasto se encuentre acorde con la planeación institucional y que las operaciones se hayan reconocido conforme al marco normativo aplicable.

La Entidad estableció el Acuerdo No 009 de 10 julio 2025 por medio del cual se reglamenta el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos de la lotería de Boyacá.

El objetivo del Acuerdo es reglamentar el reconocimiento y pago de los viáticos, gastos de viajes y demás emolumentos de los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Lotería de Boyacá para una mejor prestación del servicio.

Para efectos del presente acuerdo se entiende por:

COMISIÓN DE SERVICIOS. El servidor público se encuentra en comisión de servicios cuando ejerce las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo o asiste a reuniones, conferencias, seminarios o realiza visitas de observación que interesen a la Empresa y que se relacionen con el área en que presta sus servicios el servidor público.

SEDE HABITUAL DE TRABAJO. Es el lugar geográfico, urbano o rural, en donde está ubicada la dependencia y/o donde habitual y ordinariamente preste sus servicios el servidor público. No obstante, cuando éste por naturaleza de su labor, deba desplazarse de forma reiterada a distintos lugares, se tendrá como sede habitual de trabajo, aquel lugar en donde estén ubicadas las dependencias en las que normalmente permanezca un mayor tiempo cumpliendo sus funciones.

COMISIONADO. Es el servidor público sobre quien recae la responsabilidad y cumplimiento de una comisión de servicios.

VIÁTICOS. Es la suma diaria destinada para atender los gastos de manutención y alojamiento del comisionado, en cuanto las condiciones de su estadía lo exijan.

GASTOS DE TRANSPORTE. Se entiende como tales, los valores necesarios para cubrir el pago de los pasajes de acuerdo con las tarifas oficiales aprobadas y otros emolumentos estrictamente indispensables para el transporte del comisionado en cumplimiento de la comisión de servicios conferida y para el desarrollo de funciones específicas.

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso  (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

PRIMA DE MOVILIZACIÓN. Son los valores que se reconocen a aquel servidor público o trabajador oficial que por la naturaleza de su labor y en cumplimiento de la misma deba desplazarse de forma reiterada a un lugar distinto al de su sede habitual de trabajo.

Es importante indicar las situaciones en las que no procede el reconocimiento de viáticos:

SITUACIONES EN LAS QUE NO PROCEDE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE VIÁTICOS:

No habrá lugar al reconocimiento y pago de viáticos cuando los gobiernos extranjeros, las entidades nacionales o internacionales, públicos o privadas, o las organizaciones no gubernamentales que programen el acto que origina la comisión sufraguen los respectivos costos, salvo aquellos que no asuman, y cuando la comisión se realice en el territorio de competencia de la Lotería de Boyacá, a la que esté adscrito el funcionario comisionado si no se requiere pernoctar.

Lo anterior se cumple en cuanto los funcionarios comisionados están de acuerdo a la norma vigente.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

a) Honorarios profesionales:

Mes	primer Trimestre 2026	% Participación 2026	primer Trimestre 2025	% Participación 2025	Variación	
					\$	%
Enero	\$ 922.744.512	103%	\$ 236.611.200	24%	\$ 686.133.312	289,98%
Febrero	-\$ 28.936.133	-3%	\$ 553.550.100	56%	-\$ 582.486.233	-105,23%
Marzo	\$ 0	0%	\$ 197.722.700	20%	-\$ 197.722.700	-100,00%
Total	\$ 893.808.379	100%	\$ 987.884.000	100%	-\$ 94.075.621,00	-10%

Vigilado Supersalud

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

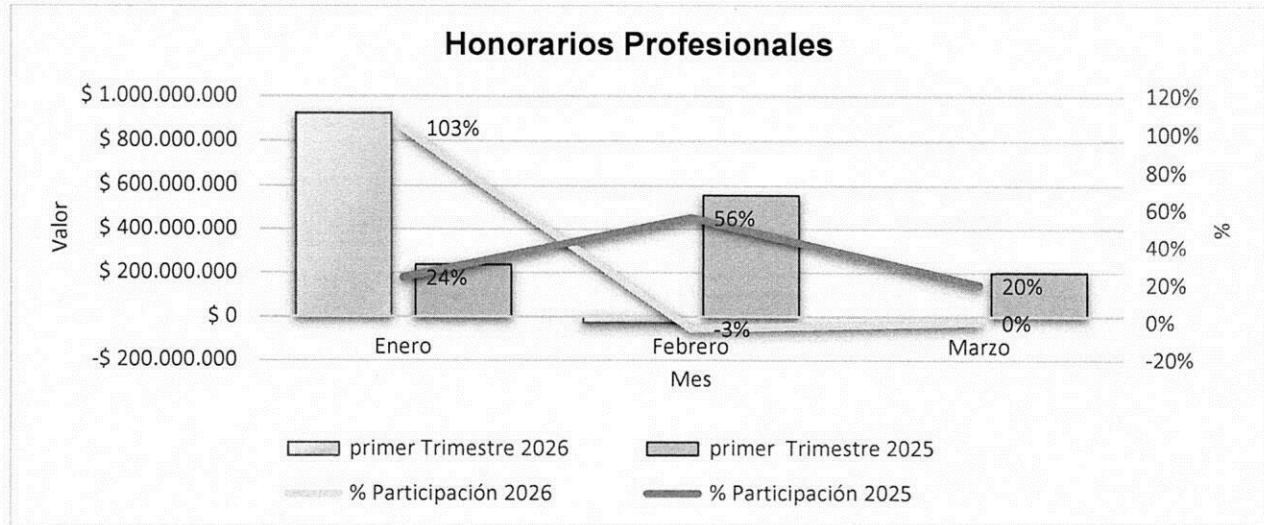


Tabla 8. Gastos por honorarios profesionales primer trimestre 2026 vs. 2025.

Fuente: Oficina de Control Interno.

Durante el **primer trimestre de 2026**, la ejecución del rubro **Servicios Profesionales** ascendió a **\$893.808.379**, frente a **\$987.884.000** registrados en el mismo período de 2025, lo que representa una **disminución de \$94.075.621**, equivalente al **10 %**.

Al analizar el comportamiento mensual, se observa una ejecución de **\$922.744.512** en **enero de 2026**, valor que concentra la mayor parte de la ejecución trimestral y supera en **289,98 %** el registrado en enero de 2025 (**\$236.611.200**). En **febrero de 2026** se registra una ejecución **negativa de \$28.936.133**, mientras que en el mismo mes de 2025 la ejecución fue de **\$553.550.100**, generando una variación del **-105,23 %**. Para **marzo de 2026** no se registró ejecución, mientras que en marzo de 2025 se ejecutaron **\$197.722.700**.

En términos generales, aunque el trimestre presenta una **reducción del 10 %** respecto de la vigencia anterior, el comportamiento mensual evidencia diferencias importantes en la oportunidad y el registro de la ejecución presupuestal, concentrándose la mayor parte del gasto en enero de 2026. La ejecución negativa registrada en febrero constituye una situación atípica que debe ser objeto de verificación, con el fin de establecer si corresponde a ajustes contables, reintegros, anulaciones de registros o reclasificaciones presupuestales o apropiación de recursos sin saldo disponible en la cuenta presupuestal(212020200801-245020809)información suministrada el día 02 de junio de 2026 por la profesional universitaria de presupuesto.

Desde la perspectiva del control interno, se recomienda que la dependencia responsable documente y soporte adecuadamente los movimientos negativos registrados en el período, verificando que estos cuenten con los actos administrativos, registros presupuestales y soportes contables correspondientes. Asimismo, es importante evaluar la programación de la contratación y de la ejecución del gasto para evitar concentraciones excesivas en un solo mes y fortalecer la planeación financiera de la entidad.

b) Remuneración por Servicios Técnicos:

Servicios Técnicos Tercer Trimestre 2026 vs 2025

Mes					Variación
-----	--	--	--	--	-----------

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

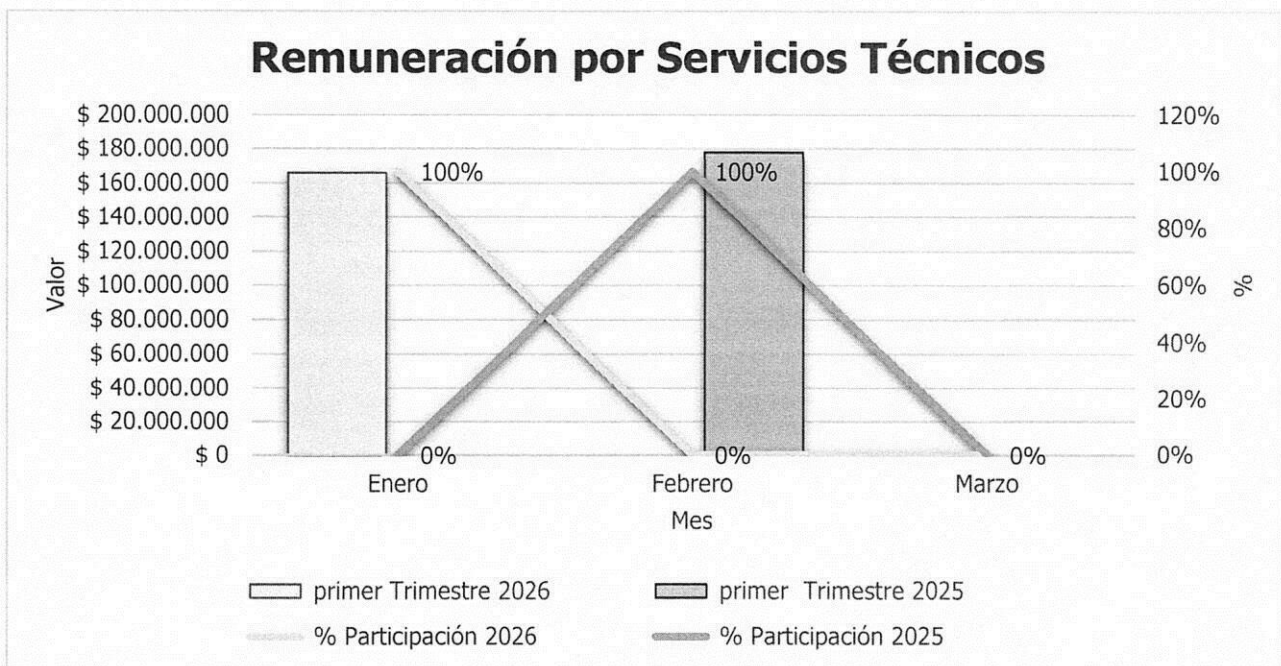
Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

	primer Trimestre 2026	% Participación 2026	primer Trimestre 2025	% Participación 2025	\$	%
Enero	\$ 165.950.040	100%	\$ 0	0%	\$ 165.950.040	0,00%
Febrero	\$ 0	0%	\$ 177.691.500	100%	-\$ 177.691.500	-100,00%
Marzo	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0,00%
Total	\$ 165.950.040	100%	\$ 177.691.500	100%	-\$ 11.741.460	-7%

Tabla 9. Gastos por remuneración por servicios técnicos primer trimestre 2026 vs. 2025.

Fuente: Oficina de Control Interno.



Durante el **primer trimestre de 2026**, la ejecución por concepto de **Servicios Técnicos** ascendió a **\$165.950.040**, mientras que en el mismo período de 2025 fue de **\$177.691.500**, registrando una **disminución de \$11.741.460**, equivalente al **7 %**.

El comportamiento mensual evidencia diferencias en la oportunidad de la ejecución entre ambas vigencias. En **enero de 2026** se ejecutó el **100 %** del gasto trimestral, por un valor de **\$165.950.040**, mientras que en enero de 2025 no se registró ejecución. En contraste, **febrero de 2025** concentró el **100 %** de la ejecución del trimestre con **\$177.691.500**, mientras que en febrero de 2026 no se presentaron registros. Para **marzo**, no se evidenció ejecución en ninguna de las dos vigencias.

Lo anterior indica que, aunque la ejecución total del trimestre presentó una reducción del **7 %**, la principal diferencia entre ambos períodos corresponde a la **distribución temporal del gasto**, ya que en 2026 la ejecución se realizó en enero y en 2025 se concentró en febrero.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Desde la perspectiva del control interno, la variación observada no necesariamente refleja una disminución significativa en la necesidad del servicio, sino un cambio en la programación y reconocimiento de la ejecución presupuestal entre las dos vigencias. En consecuencia, se recomienda verificar que la contratación y la ejecución de los servicios técnicos se hayan desarrollado conforme a la planeación institucional y que los pagos efectuados cuenten con el respectivo soporte contractual, presupuestal y documental, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y oportunidad en la administración de los recursos públicos.

c) Variación Gastos Remuneración por Servicios Técnicos y Honorario Profesionales

Concepto	I trimestre 2026	I trimestre 2025	Variación absoluta	Var relativa
Honorarios Profesionales	893.808.379	987.884.000	- 94.075.621	- 0,952
Remuneración Por Servicios Técnicos	165.950.040	177.691.500	- 11.741.460	- 0,661

Tabla 10. Variación de gastos primer trimestre 2026 vs. 2025.

Fuente: Oficina de Control Interno.

Durante el **primer trimestre de 2026**, la ejecución del rubro **Honorarios Profesionales** ascendió a **\$893.808.379**, frente a **\$987.884.000** registrados en el mismo período de 2025, evidenciando una **disminución de \$94.075.621**, equivalente al **0.952 %**.

Por su parte, el rubro **Remuneración por Servicios Técnicos** presentó una ejecución de **\$165.950.040** en el primer trimestre de 2026, mientras que en igual período de 2025 alcanzó **\$177.691.500**, registrando una **disminución de \$11.741.460**, correspondiente al **0,661 %**.

En términos generales, ambos conceptos presentan una **reducción en la ejecución respecto de la vigencia anterior**, siendo más representativa la disminución en **Honorarios Profesionales**, debido a su mayor participación dentro del gasto por contratación de servicios personales indirectos. Este comportamiento evidencia una menor ejecución de recursos destinados a la contratación de personal mediante prestación de servicios durante el período evaluado.

Desde la perspectiva del control interno, la disminución observada puede contribuir al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, siempre que la reducción responda a una adecuada planeación de las necesidades institucionales y no afecte la prestación de los servicios ni el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. En consecuencia, se recomienda continuar fortaleciendo la planeación de la contratación, garantizando que los contratos de prestación de servicios estén debidamente justificados, respondan a necesidades reales de la administración y se ajusten a los principios de eficiencia, economía y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta el rubro de servicios públicos del primer trimestre de las vigencias 2026 vs 2025.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

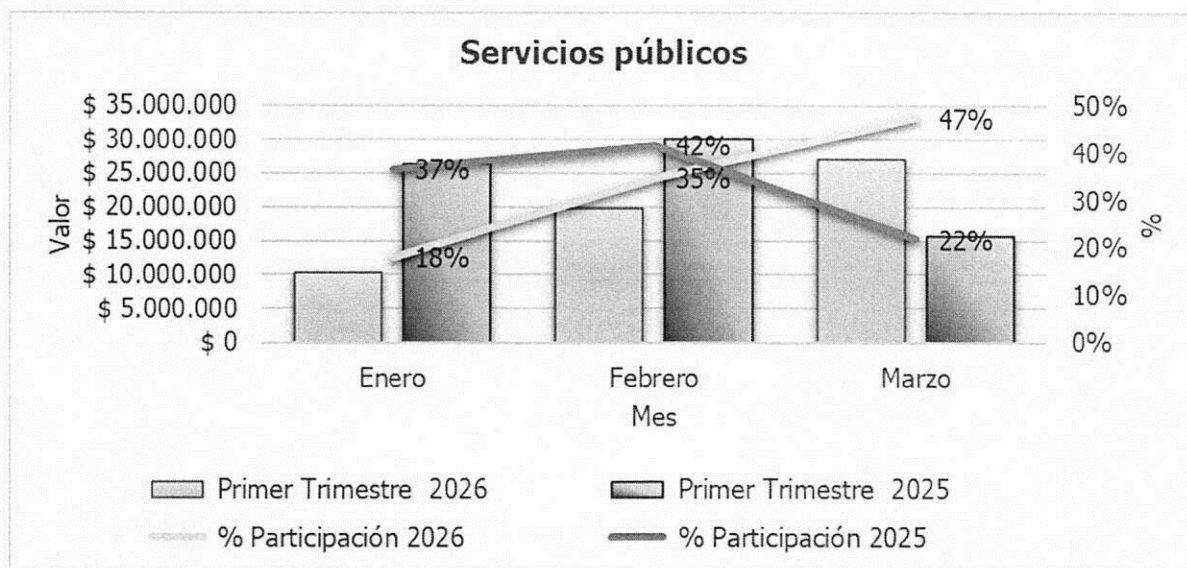
Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Mes	Primer Trimestre 2026	% Participación 2026	Primer Trimestre 2025	% Participación 2025	Variación	
					\$	%
Enero	\$ 10.239.976	18%	\$ 26.371.523	37%	-\$ 16.131.547	-61%
Febrero	\$ 19.867.718	35%	\$ 30.046.448	42%	-\$ 10.178.730	-34%
Marzo	\$ 27.097.390	47%	\$ 15.672.689	22%	\$ 11.424.701	73%
Total	\$ 57.205.084	100%	\$ 72.090.660	100%	-\$ 14.885.576	-21%

Tabla 11. Gastos por servicios públicos primer trimestre 2026 vs. 2025.

Fuente: Oficina de Control Interno.



Gráfica 5. Gastos por servicios públicos primer trimestre 2026 vs. 2025.

Fuente: Oficina de Control Interno.

Durante el primer trimestre de 2026, el rubro analizado registró una ejecución de **\$57.205.084**, mientras que en el mismo período de 2025 ascendió a **\$72.090.660**, evidenciando una **disminución de \$14.885.576**, equivalente al **21%**.

El comportamiento mensual fue el siguiente:

- **Enero:** Se ejecutaron **\$10.239.976**, equivalentes al **18%** del total del trimestre, frente a **\$26.371.523** registrados en enero de 2025 (37% de participación), lo que representa una disminución de **\$16.131.547**, equivalente al **61%**.
- **Febrero:** El gasto ascendió a **\$19.867.718**, correspondiente al **35%** del total trimestral, mientras que en febrero de 2025 fue de **\$30.046.448** (42% de participación), presentando una disminución de **\$10.178.730**, equivalente al **34%**.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

- **Marzo:** Se registró una ejecución de **\$27.097.390**, equivalente al **47%** del total del trimestre, frente a **\$15.672.689** en marzo de 2025 (22% de participación), evidenciando un incremento de **\$11.424.701**, correspondiente al **73%**.

El análisis evidencia que, aunque en **marzo de 2026** se presentó un incremento significativo del **73%** frente al mismo mes de la vigencia anterior, este no fue suficiente para compensar las disminuciones registradas en **enero y febrero**, razón por la cual el rubro cerró el primer trimestre con una **reducción global del 21%** respecto al mismo período de 2025.

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, es recomendable que la dependencia responsable sustente las causas de las variaciones observadas, verificando si obedecen a cambios en la programación de pagos, reconocimiento de obligaciones, ejecución presupuestal o ajustes contables. Asimismo, se debe confirmar que los registros contables se encuentren debidamente soportados, autorizados y reconocidos de conformidad con el marco normativo vigente, garantizando la razonabilidad de la información financiera

SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES

Respecto al pago de sentencia judiciales y conciliaciones la empresa industrial y comercial del estado "lotería de Boyacá" no realizó pagos durante los meses de enero, febrero y marzo correspondiente al primer trimestre del año 2026.

CONCLUSIONES

CONTROLES ESTABLECIDOS

- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación;
- Artículo 19 Ley 2155 de 2021;
- Decreto 397 de 2022;

RECOMENDACIONES

En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo con las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la de la Empresa industrial y comercial del estado "lotería de Boyacá", respecto a la austeridad se recomienda:

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

- Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, se considera pertinente recomendar; incluir en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impacto que pueda ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto.
- Continuar haciendo uso de los medios digitales, y la utilización del correo electrónico institucional para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa, en miras a racionalizar el consumo y ahorro del papel y tinta.
- Se recomienda incentivar la cultura de autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con la política de gestión de presupuesto y eficiencia del gasto público.
- Revisada la nómina de enero con sus afectaciones presupuestales y contables se evidencio que las ordenes de pago 70282-70280-70281-70283-70284 de fechas 27 de enero no cuentan con afectación presupuestal, en cuanto a la liquidación de nómina se evidencio en las siguientes personas

NOMBRE	VALOR DESCONTADO SALUD FUNCIONARIO	VALOR DESCONTADO PENSION FUNCIONARIO	DIFERENCIA SEGÚN NOMINA DE ENERO 2026
Benjamín Blanco Blanco	167.700	167.600	100
Herson Yovanny Caicedo	239.500	239.400	100
Luz María Fernández Calderón	201.600	201.500	100
Rodolfo Armando González Delgadillo	372.800	372.700	100
Ana Elsy Rico Rincón	242.700	242.600	100

Lo cual evidencia un mayor valor del (4%) de descuento según la norma.

- El presente se consolida por la oficina de control interno, con información suministrada por el área de presupuesto de acuerdo con las obligaciones que se encuentra registradas en el software SINFAD, lo anterior con el ánimo de facilitar la toma de decisiones y la implementación de medidas al respecto.
- Se recomienda seguir garantizando el cumplimiento de los indicadores de Gestión Eficiencia y Rentabilidad establecidos por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar al cierre de la vigencia, así como a las transferencias establecidas en la ley, lo cual garantiza su estabilidad financiera a nivel administrativo y operativo, se recomienda mantener el resultado satisfactorio, de igual buscar una estrategia para reducir la impresión de la billetera.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

- La Reserva técnica según certificación de tesorería a 31 abril de 2026 cuenta con una cobertura de 3,92 veces el premio mayor actual, con un valor de \$13.168.576.879, situación que permite garantizar el plan de premios ofrecido al público apostador, lo que nos hace cada vez más atractivos, más competitivos frente a las otras loterías, se recomienda continuar con el control efectivo de la Reserva Técnica para pago de premios la cual debe propender a incrementarse en cada sorteo.
- La Lotería de Boyacá ha cumplido en términos y porcentajes respecto a las transferencias de los recursos a la salud de conformidad con el decreto 2265 de 2017 con una transferencia de Según informe emitido por la tesorería.

TRANSFERENCIAS GIRADAS SECTOR SALUD SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025	VALOR
Impuesto Loterías Foráneas	\$ 3.463.669.250
17% Impuesto A Ganadores	\$ 2.593.948.416
12% Renta Del Monopolio	\$ 5.886.443.400
75% Premios No Cobrados	\$ 1.224.515.813
Utilidades 2021	\$ 1.309.877.071

- Se recomienda continuar con la publicación de los contratos adelantados por la Plataforma transaccional SECOP II, que se publiquen dentro de los términos establecidos, teniendo en cuenta sus etapas: Precontractual, contractual y poscontractual y los requisitos legales para su perfeccionamiento y ejecución, que se cargue toda la información contractual en esta plataforma, en las plataformas de la Contraloría de Boyacá y que los expedientes contractuales en físico permanezcan actualizados y con la contratación a través de la tienda virtual del estado colombiano – Colombia compra.

SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. Las áreas que la componen son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el



**Lotería de
Boyacá**
¡Un sábado de pobre lo sacará!

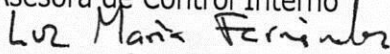


Gobernación de
Boyacá

resultado final de la actividad. Los papeles de trabajo del presente informe, como las evidencias reposan en medio magnético la oficina de Control Interno, las cuales pueden ser consultadas por los Órganos de Control, al momento de ser requerida.


Martha Azucena Granados

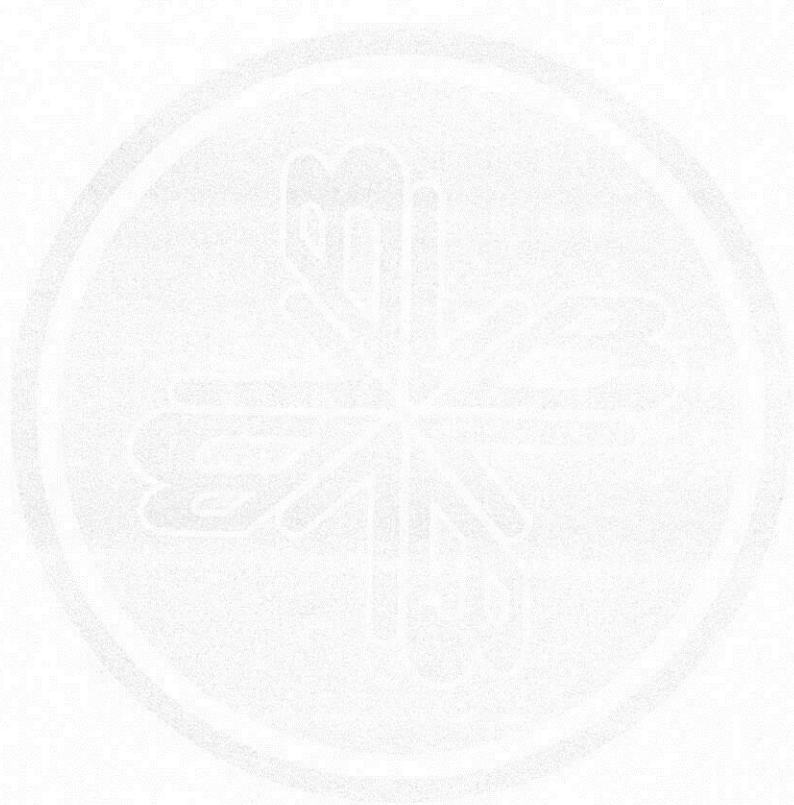
Asesora de Control Interno


Luz María Fernández

Profesional Control Interno

Archivar en: E 102.34.08

Sistemas (publicar página web), planeación subgerencias



Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 (608)7401475
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

www.loteriadeboyaca.gov.co

Líneas de atención al cliente

☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

Página: 23 de